

RESOLUCION No. 07-C-DIC-515

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía "**TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.**", otorgada ante la Notario Primera del cantón Gualaceo el 23 de Agosto de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 440-IC-CI y 877-DJ-07 de 28 de Agosto y 6 de Septiembre de 2007, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

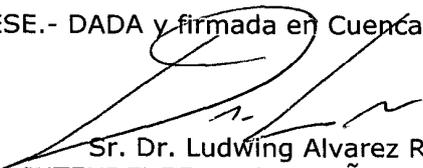
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma al objeto social y al estatuto de la compañía "**TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del cantón Gualaceo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

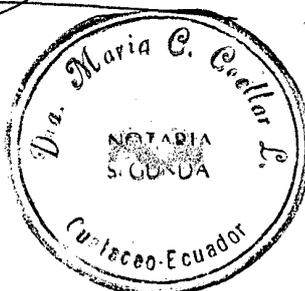
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a [7 SET. 2007

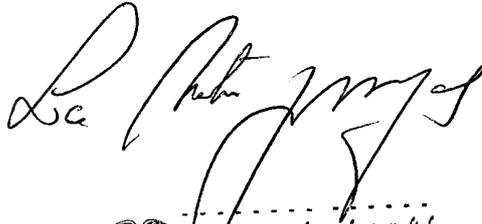

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dio cumplimiento, a lo dispuesto en la resolución que antecede.-
Gualaceo, 14 de Septiembre del 2.007
LA NOTARIA SEGUNDA :


Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA



DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Gualaceo, 14 de Septiembre del 2.007



Dra. Juana Alvarado Peñañel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: que en fecha catorce de septiembre del dos mil siete, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, quedando inscrito bajo el número 16 del REGISTRO MERCANTIL, y bajo el número 1813 del REGISTRO DE REPERTORIO, en fecha 14 de septiembre del 2007. El Registrador.



Dr. Germán Izquierdo Dávila



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL CANTON GUALACEO